MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº..... 0518
SANTA FE, 23 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000790/2019 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el reintegro a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del pago realizado a la firma Copymaster de Agustín Oscar Tortone; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de gastos de fotocopias simples e impresión de informes con fotos a color, realizadas con la finalidad de esclarecer el hecho delictivo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria, como asimismo para ejercer la acción penal ante los tribunales.

Que se trata de la IPP llevada a cabo por la Fiscal Adjunta de la Unidad Fiscal de Rafaela, bajo el CUIJ Nº 21-08248113-0 caratulada "MARIA ITATI ACEVEDO; ORTIS, MAURICIO LEONARDO; GONZALEZ, BRIAN MANUEL; MANZO, CARLOS AGUSTIN; CORTEZ, JUAN AURELIO; SARMIENTO, SILVANA; MALDONADO, FEDERICO HERNAN Y GABINETTI, LUCIANO MARTIN S/TORTURA".

Que los gastos efectuados fueron realizados en el marco de lo autorizado por Resolución del Fiscal General Nro. 00299/14, los cuales se justifican en la complejidad de la causa, la pluralidad de autores, la gravedad de los hechos que hicieron necesario contar con el material en soporte papel, no pudiendo ser sustituidos por medios de almacenamiento electrónico en virtud de que dichas evidencias debían ser exhibidas en la respectiva audiencia cautelar.

Que, por error involuntario la factura a la firma

"Copymaster de Agustín Oscar Tortone" la realizó la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, superando el importe autorizado a abonar por habilitación dispuesto en el Decreto Nro. 3754/17, es que corresponde sea reconocido el gasto efectuado y se reintegre el importe a dicha Fiscalía.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO ($ 20.708,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócese el gasto efectuado a la firma "Copymaster de Agustín Oscar Tortone" CUIT N° 20-29553879-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y reintégrase a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación el importe de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($20.708,00).

Articulo 3°: Impútese el costo total de la gestión a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *120* Fecha de registro: 19/12/2019 Fecha de terminación: 19/12/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 19/12/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0007902-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Reconocimiento/pago de gastos varios FR 5° - CUIJ 21-08248113-0

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	20.708,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	20.708,00	No	No

Totales
Ampliación: **20.708,00** Reducción: **20.708,00** Saldo: **0,00**

Nº 0518

21 DIC 2019

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación